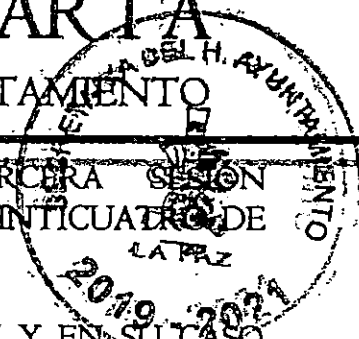




LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTO VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITUNO, SOBRE EL:

PUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES; DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL REGISTRO EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. **Lázaro Martínez Velázquez - Secretario del H. Ayuntamiento**, solicita al H. Cuerpo Edificio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

28 FEB. 2021

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES; POR ELLO SE APRUEBA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL REGISTRO EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DE LAS SIGUIENTES CUENTAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:**

Cuenta 2117 - Felipe Sánchez Hinojosa - Pagó de convenio de elemento de policía por \$15,000.00 de ejercicios anteriores, se contabilizo a retenciones por pagar siendo que debería de haberse registrado como ingreso ya que realizó deposito en el banco.

Cuenta 2117 - Honorarios - Depuración de la cuenta por \$0.51

Cuenta 2119- SUTEYM - Depuración de la cuenta por \$196,970.00 conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental



28 FEB. 2021
OPERADO

N.º de certificación. - SHA-03-1780/2021


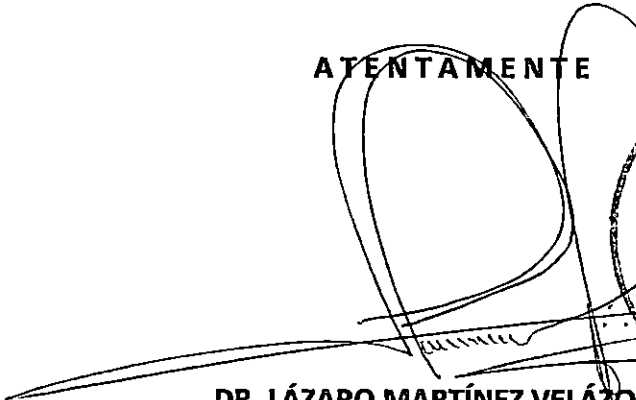
EL QUE SUSCRIBE: DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDE AL EXTRACTO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; MISMA ORIGINAL SE ENCUENTRA A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE UNA FOJA ESCRITA POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADA ME PERMITO CERTIFICARLA, DADA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

ATENTAMENTE



**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

PUNTO NÚMERO 7.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE DERIVADO DE LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020, ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SE REFLEJE DICHO REGISTRO EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA QUE DERIVADO DE LA CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020, POR ELLO SE APRUEBA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SE REFLEJE DICHO REGISTRO EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE DE LAS SIGUIENTES CUENTAS:

Cuenta 1235 Obras en Proceso - Depuración de la cuenta con saldos de ejercicios anteriores, así como las obras registradas en pasivo en el ejercicio 2020.

Cuenta 1244 Vehículos y equipo de transporte- Registro patrimonial de 3 camiones adquiridos con Recurso FORTAMUNDF registrados en pasivo en el ejercicio 2020 y así tener actualizado el inventario de bienes muebles por \$7'949,850.02

Cuenta 1151 Almacén – Reporte de salida de almacén pendiente de aplicar del ejercicio 2019 por \$13,349.95.



28 FEB. 2021

OPERADO

Nb. de certificación. - SHA-03-1784/2021

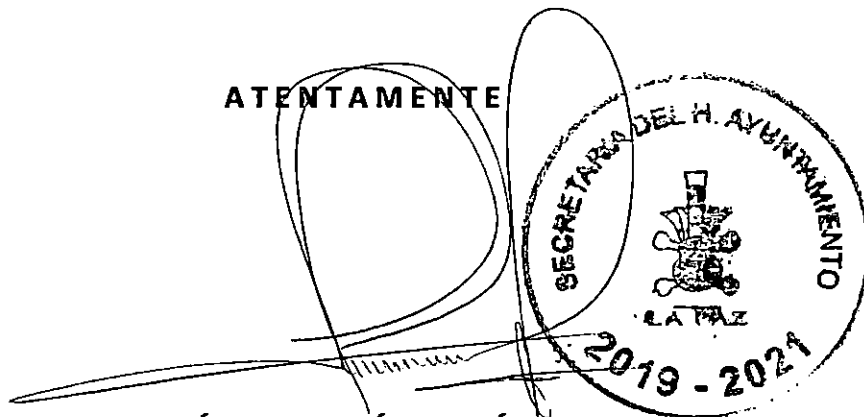
EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021;** DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

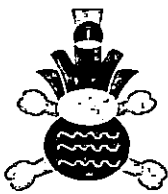
LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE LA ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDE AL EXTRACTO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA; MISMA ORIGINAL SE ENCUENTRA A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE UNA FOJA ESCRITA POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADA ME PERMITO CERTIFICARLA, DADA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO" around the top edge, "LA PAZ" at the bottom, and "2019 - 2021" at the very bottom. In the center of the stamp is a coat of arms featuring a shield with a crown on top and a banner below.

**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

00000410

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

31 MAYO 2021

PUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN AL TESORERO MUNICIPAL LA DEPURACIÓN Y/O REGISTRO DE SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS POR INGRESOS NO IDENTIFICADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, POR UN MONTO DE \$4'491,210.35 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), MISMAS QUE DATAN DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020, Y QUE DESDE LA FECHA DE TRANSFERENCIA NO HA HABIDO RECLAMO O SOLICITUD DE RECIBO OFICIAL POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES Y EN SU MOMENTO NO SE REGISTRARON MOVIMIENTOS CONTABLES. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

000021

En uso de la voz, el Mtro. en H.P. Gonzalo Ballesteros López; Tesorero Municipal realiza la exposición de motivos en el siguiente sentido:

EXPOSICIÓN DE MOTTIVOS PARA ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DEPURACIÓN Y/O REGISTRO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS POR INGRESOS NO IDENTIFICADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTTIVOS

31 MAYO 2021

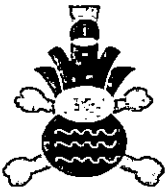
Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

01



SIN TEXTO





Que derivado de los análisis a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 - 2021 realizados por el Tesorero Municipal, se detectó la existencia de saldos de cuentas bancarias por ingresos no identificados de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020. Aclarando que no es posible identificar el origen de los depósitos; y en los casos donde viene alguna referencia, se llevaron a cabo las acciones pertinentes determinando lo siguiente:

000021

Existen depósitos en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de La Paz sin identificar el nombre o el concepto por el cual se realizó dicho depósito durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, estos depósitos se han mantenido en conciliación, en espera de que algún contribuyente se presente en la Subdirección de Ingresos para solicitar su comprobante de pago correspondiente, lo cual a la fecha no ha sucedido.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, *es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas, que se detallan en el anexo I.*

DEPOSITOS BANCARIOS NO IDENTIFICADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ANTECEDENTES

31 MAYO 2021

Anexo I

OPERACIÓN

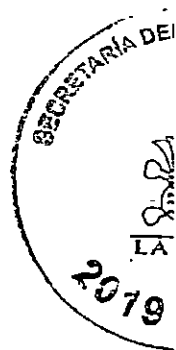
Existen depósitos en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de La Paz sin identificar el nombre o el concepto por el cual se realizó dicho depósito durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020, estos depósitos se han mantenido en conciliación, en espera de que algún contribuyente se presente en la Subdirección de Ingresos para solicitar su comprobante de pago correspondiente, lo cual a la fecha no ha sucedido,

por lo que se requiere autorización para registrar contablemente dichos depósitos afectando la cuenta 3221 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda por los siguientes importes y ya no se tengan en conciliación lo que nos permitirá actualizar y depurar las cuentas

02



SIN TEXTO





LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

00002 SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



00000412

2019 - 2021

2018			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPOSITO EN EL ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
103675203	CUENTA CORRIENTE	DEPOSITO EN EFECTIVO	110,986.00
103675203	CUENTA CORRIENTE	CHEQUE DE OTRA BANCO	48,436.68
TOTAL 2018			159,422.68

31 MAYO 2021

~~050~~

AYUNTAMIENTO

2019			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPOSITO EN EL ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
1600363030	RECURSOS PROPIOS	EN EFECTIVO	1.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI EMBOTELLADORA MEXICANA	695.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI PROMOTORA INBURSA SMF 606660-2	1.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	DEPOSITO EN EFECTIVO REFERENCIA	1.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI TD ESC 30456 FAMSA I	3,921,557.00
103675203	CUENTA CORRIENTE	CHEQUE DE OTRO BANCO	64,164.30
103675203	CUENTA CORRIENTE	COMPENSACION SPEI	5.12
103675203	CUENTA CORRIENTE	DEPOSITO DE TERCERO CORRECCION DEL DIA 04/09/2019	8.71
103675203	CUENTA CORRIENTE	DEPOSITO EN EFECTIVO	52.00
01720126413697	FONDO LA PAZ	ABONO TRASPASO DE CUENTA DIEMZA TERRERO SALDIVAR	0.01
113679063	PARTICIPACIONES	PAGO A CUENTA DE TERCEROS REF. 0000815017	5,819.00
TOTAL 2019			3,992,304.14



GOBIERNO Y PUEBLO

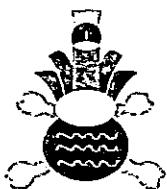
03

CAMBIO VERDADERO

SIN TEXTO

SECRETARÍA DEL
FLORA
2019

00000413



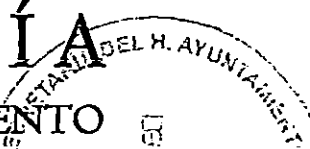
LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

000021 SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



2020			
NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DEL DEPOSITO EN EL ESTADO DE CUENTA	L IMPORTE
1600362980	IMPUESTO PREDIAL MIFEL	SPEI 0081500-1-9-7582-2020	18,194.96
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	8,000.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI PAGO RAM 2020	12,163.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI LICENCIA FUNCIONAMIENTO	35,000.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI MPIO DE LA PAZ	2,000.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	SPEI PERMISO	17,453.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI 256846DJUD00007641	5,258.65
1600363030	RECURSOS PROPIOS	DEPOSITO EN EFECTIVO REFERENCIA	1,500.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	DEPOSITO EN EFECTIVO REFERENCIA	7,500.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI APORTACION LIC FUNC.	1,500.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI ANUNCIOS PARADERO	1,831.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	DEPOSITO EN EFECTIVO REFERENCIA	1.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PROPIMEX 0000	1,611.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA MOTELES PARAISO, S.A. DE C.V.	3,000.00
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PROMOTORA INBURSA	0.10
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PREDIAL 2015 TABACHINES 5	59,959.40
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PREDIAL 2015 TABACHINES 5	44,044.14
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PREDIAL 2015 TABACHINES 5	47,009.52
1600363030	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA SPEI PREDIAL 2015 TABACHINES 5	47,156.76
113679063	PARTICIPACIONES	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC REM 3079	10,131.00
113679063	PARTICIPACIONES	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC PRAC 2022	3,570.00
113679063	PARTICIPACIONES	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC PRAC 1922	100.00
113679063	PARTICIPACIONES	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC PAGO DE ARMA 2021	12,500.00
TOTAL 2020			339,483.53

GRAN TOTAL	4,491,210.35
-------------------	---------------------

NOTA:

Cabe destacar que en diciembre de 2019 hay una transferencia de \$3,921,557.00 realizada por FAMSA, se contacto con personal de la empresa para que informaran el 1 MAYO 2021 del concepto de depósito y no se tuvo respuesta.

OPE...

Que la depuración y/o registro de saldos de cuentas bancarias por ingresos no identificados de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"ARTÍCULO I.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización..."

04



MEXICO

SECRETARIA D

20



LA PAZ
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

00000414

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO



"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad"
así como con otros instrumentos contables que defina el consejo";

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO", BANCOS, inciso h y último párrafo del apartado bases de preparación de los estados financieros:

"BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS"

h) El saldo de la cuenta de bancos, una vez determinados los cheques pendientes de cobro, efectuado los ajustes por errores, depósitos rechazados, cargos o abonos no registrados deberá ser coincidente con el saldo contable que presente el Banco para cada cuenta.

Para el caso de los cheques en tránsito, deberán ser cancelados transcurridos 3 meses a partir de la fecha en que concluya el plazo con base en lo señalado en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Que para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

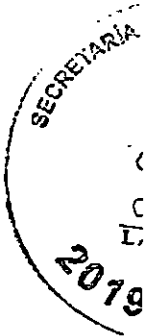
05

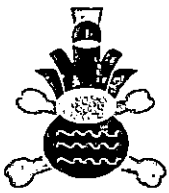
31 MAYO 2021

OF. L. 11



SIN TEXTO





En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento”.

BASE LEGAL.

A) En cuanto al marco de actuación:

Artículos I, segundo párrafo, 2, 27, 3I, fracción XVIII, 48, fracción II, 9I, fracción V y 95, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

“ARTÍCULO I.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”.

“ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.”

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

“ARTÍCULO 3I.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

...

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento:

31 MAYO 2021

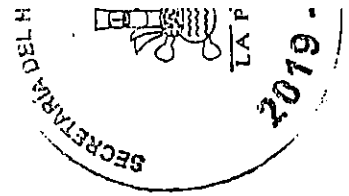
OPERADO

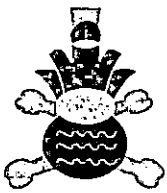
06



1000

SECRETARIA DE
LAP
2019





2019 - 2021

...
ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...
...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;
...

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...
I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;
...

31 MAYO 2021

B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos I, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

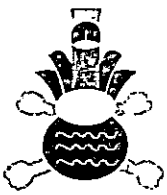
07



1000

SIN TEXTO

SECRETARIA DE
LA
2019



ACUERDO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, **POR MAYORIA DE VOTOS; SIENDO ONCE A FAVOR, UNO EN CONTRA (C. GONZALO ORTIZ ARRIETA-SEXTO REGIDOR MUNICIPAL) Y CERO ABSTENCIONES DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA AL TESORERO MUNICIPAL LA DEPURACIÓN Y/O REGISTRO DE SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS POR INGRESOS NO IDENTIFICADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019 Y 2020, POR UN MONTO DE \$4'491,210.35 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.), MISMAS QUE DATAN DE LOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020, Y QUE DESDE LA FECHA DE TRANSFERENCIA NO HA HABIDO RECLAMO O SOLICITUD DE RECIBO OFICIAL POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES Y EN SU MOMENTO NO SE REGISTRARON MOVIMIENTOS CONTABLES. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

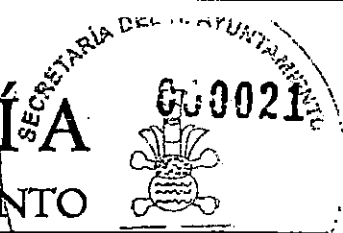
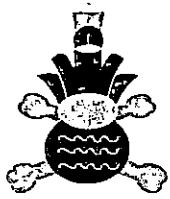
PUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LO SIGUIENTE:

- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS" A LOS EJERCICIOS FISCALES 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2010, 2014 Y 2015, POR UN MONTO DE \$22,692,168.53 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ,



SIN TEXTO





ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 02/2021 DE FECHA 26 FEBRERO DE 2021;

- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS" A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, Y 2018, POR UN MONTO DE \$114,116,492.21 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA; RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 03/2021 DE FECHA 20 ABRIL DE 2021;
- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS" A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1998 A 2015, POR UN MONTO DE \$310,388,881.47 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 04/2021 DE FECHA 13 MAYO DE 2021;

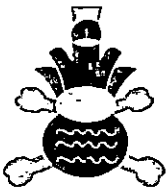
En uso de la voz, el Mtro. en H.P. Gonzalo Ballesteros López; Tesorero Municipal realiza la exposición de motivos en el siguiente sentido:

09



SIN TEXTO

SECRETARIA DEL
201



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La depuración contable de la cuenta construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios del Municipio de La Paz, Estado de México, está regulada por los lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México; así mismo los trabajos previos a esta solicitud están debidamente soportados por la actuación del comité de depuración de esta cuenta y en caso de tenerlo a bien, lo procedente es solicitar al Ayuntamiento el análisis y en su caso la aprobación de las propuestas de registro y aplicación contable de la depuración que fue validada en términos del punto vigésimo primero, de los lineamientos en cita.

00000419

BASE LEGAL.

31 MAYO 2021

A) En cuanto al marco de actuación:

OPE...

Artículos I, segundo párrafo, 2, 27, 31, fracción XVIII, 48, fracciones II y IV, 91, fracción V y 95, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

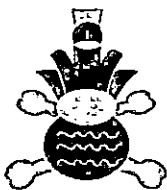
“ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.”

“ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.”



SIN TEXTO





"ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

00000420

...

"ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...

IV.- Asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte;

...

Artículo 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

31 MAYO 2021

...

VIII. Participar en la formulación de Convenios Fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia;

...

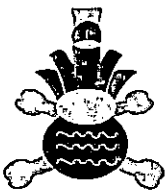
B) En cuanto a la baja contable el fundamento legal que permite al Ayuntamiento autorizar los registros correspondientes en la contabilidad aplicándolos al resultado de ejercicios anteriores son:

Los artículos 29 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3I fracción I y 95 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el capítulo VI Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México (décimo novena edición) 2021, específicamente en el apartado denominado CONSTRUCCIONES EN PROCESO y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES; y el punto vigésimo primero de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.



SIN TEXTO





LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

00000421

Con fundamento en lo establecido por los Artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

31 MAYO 2021

- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA “CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS” A LOS EJERCICIOS FISCALES 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2010, 2014 Y 2015, POR UN MONTO DE \$22,692,168.53 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 02/2021 DE FECHA 26 FEBRERO DE 2021;
- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA “CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS” A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017, Y 2018, POR UN MONTO DE \$114,116,492.21 (CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 21/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE

12



1978

SIN TEXTO

SECRETARIA F
201



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA; RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 03/2021 DE FECHA 20 ABRIL DE 2021;

- LA DEPURACIÓN DE LA CUENTA "CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O EN BIENES PROPIOS" A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 1998 A 2015, POR UN MONTO DE \$310,388,881.47 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 47/100 M.N), PARA REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE CORRESPONDIENTE, APLICÁNDOLO A LA CUENTA, RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONCEPTO DE, LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS O APOYOS QUE SE RECONOCIERON Y VALIDARON EN EL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y EN BIENES PROPIOS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DEL CÓMITE DE DEPURACION 04/2021 DE FECHA 13 MAYO DE 2021.



31 MAYO 2021

SECRETARÍA



31 MAYO 2021

No. de certificación. - SHA-06-2689/2021

OPERADO

EL QUE SUSCRIBE: DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

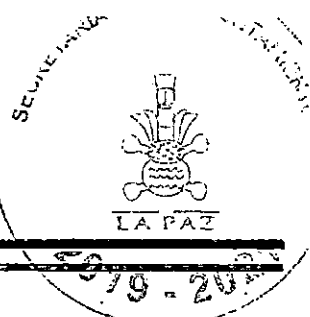
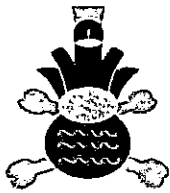
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL EXTRACTO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE EL PUNTO NÚMERO CINCO Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CONSTANTE DE TRECE FOJAS ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS Y DADAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

ATENTAMENTE



DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021



EXTRACTO DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

00000002

PUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; mencionó:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

000005

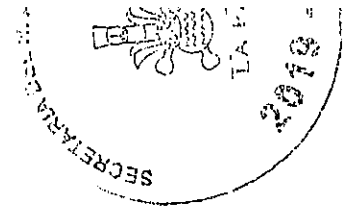
Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de auditoría financiera practicada por el OSFEM al ejercicio 2019 y que fueron notificados los resultados finales, se identificó lo siguiente:

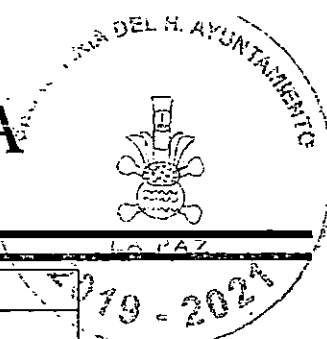
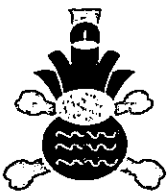
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1123-I-2-6I	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00 /
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
2117-I-1-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16 /
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-6	SEG METL	19.00 /



SECRET
UNCLASSIFIED



SECRET



CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-3-I-1	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64 ✓
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM EMR.	41,622.00 ✓
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM EMR.	80,310.00 ✓
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-7	APRECIA	8,742.32 ✓
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2119-2-I-1-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16

00000002

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas.

000006

Que la depuración derivado de LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

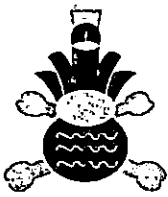
“ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ...”

“ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo”.



PLAIN TEXT

SECRET



ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

00000002

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

A) En cuanto al marco de actuación:

000007

De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

"ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

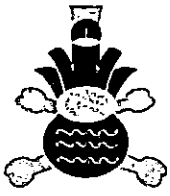
"ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios."

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.



SMN TEXTIC

RECEIVED
1968 JUN 14
10 30 AM



...
"ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...
XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

00000002

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...
II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...
ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...
V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

0000008

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...
I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

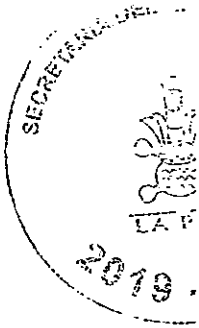
...
IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

...
B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos I, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).



SIN TEXTO





Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021, el siguiente punto de acuerdo:

SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACION O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACION PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

00000002

000009

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
II23-I-2-6I	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00
DESCRIPCION		
<p>- Se deriva de un préstamo para pago de nómina, aguinaldo y prima vacacional de ese organismo descentralizado del mes de diciembre 2015. El II de marzo se envió el oficio No. TM/0272/03-2I al Organismo de Agua para que confirmaran el adeudo y enviaran toda la información que tuvieran al respecto, del cual recibimos respuesta con el oficio No. OPDAPAS/DG/49I/03/202I donde se menciona que sí, se reconoce el préstamo y el concepto para el cual se utilizó, posteriormente con los oficios No. TM/0588/05-2I y TM/0783/06-2I, se solicitó enviaran la información, además de confirmarnos si cuentan con capacidad financiera para reintegrarlo, y contestaron con el oficio No. OPDAPAS/DG/972/07-202I que dicho organismo se encuentra imposibilitado para reintegrar el préstamo toda vez que se le dejaría en estado de insolvencia económica, siendo prioridad la atención y prestación de servicios a la ciudadanía solicitando sea condonada la deuda.</p>		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2II7-I-1-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16



SECRET
SECRET

SECRET
2019



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA

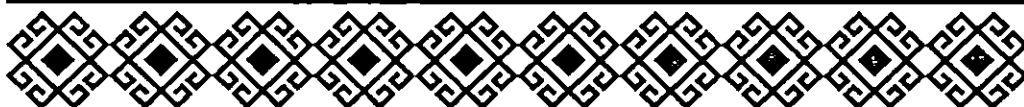
DEL H. AYUNTAMIENTO



DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2019, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-6	SEG-METL	19.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por corresponder a un saldo retenido de seguros Met Life y no reclamado por la misma.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-3-1-1	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64
DESCRIPCION		
- No se enteraron al Gobierno de Estado de México y tampoco fueron reclamadas, saldo de administraciones anteriores 2013		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM-EMR	41,622.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM-EMR	80,310.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2011; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		

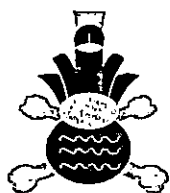
00000002

000010



SM TEXT





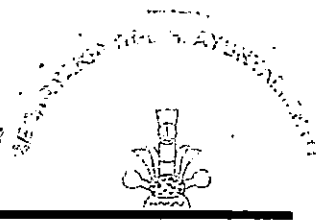
LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-7	APRECIA	8,742.32
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2119-2-1-1-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por cheques cancelados 2015, 2017 y 2018 conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición 2021) que a la letra dice: Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación...		

LA PAZ
2019 - 2021

00000002

000011

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

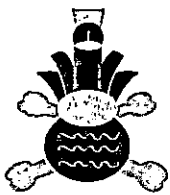
A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H.



SECRETARIAT OF
INDIA
1954

SM
SMS
TEXT



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1123-1-2-61	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00
DESCRIPCION		
<p>- Se deriva de un préstamo para pago de nómina, aguinaldo y prima vacacional de ese organismo descentralizado del mes de diciembre 2015. El 11 de marzo se envió el oficio No. TM/0272/03-21 al Organismo de Agua para que confirmaran el adeudo y enviaran toda la información que tuvieran al respecto, del cual recibimos respuesta con el oficio No. OPDAPAS/DG/491/03/2021 donde se menciona que sí, se reconoce el préstamo y el concepto para el cual se utilizó, posteriormente con los oficios No. TM/0588/05-21 y TM/0783/06-21, se solicitó enviaran la información, además de confirmarnos si cuentan con capacidad financiera para reintegrarlo, y contestaron con el oficio No. OPDAPAS/DG/972/07-2021 que dicho organismo se encuentra imposibilitado para reintegrar el préstamo toda vez que se le dejaría en estado de insolvencia económica, siendo prioridad la atención y prestación de servicios a la ciudadanía solicitando sea condonada la deuda.</p>		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16
DESCRIPCION		
<p>- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2019, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.</p>		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-6	SEG-METL	19.00
DESCRIPCION		
<p>- Depuración de la cuenta por corresponder a un saldo retenido de seguros Met Life y no reclamado por la misma.</p>		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-3-1-1	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64
DESCRIPCION		
<p>- No se enteraron al Gobierno de Estado de México y tampoco fueron reclamadas, saldo de administraciones anteriores 2013</p>		

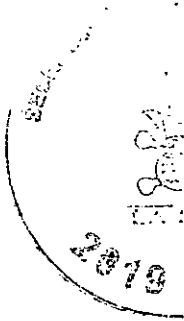
00000002

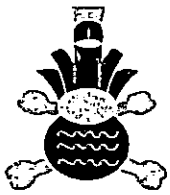
000012

SECRETARIA
2021



SIN TEXTC





CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM EMR	41,622.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
2117-1-1-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM EMR	80,310.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2011; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
2117-1-1-6-7	APRECIA	8,742.32
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
2119-2-1-1-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16
DESCRIPCION		

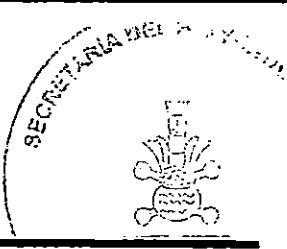
00000002

000013



SIN TEXT

Se...
10.04



- Depuración de la cuenta por cheques cancelados 2015, 2017 y 2018 conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición 2021) que a la letra dice: Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación...

2019 - 2021
00000002

PUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

000014

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; mencionó:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, *es necesario llevar a cabo la depuración de la cuenta 1235 obras en proceso, 1134 anticipo a contratistas, 2111 sueldos por pagar y 2117 retenciones por pagar a corto plazo, se identificó lo siguiente:*

1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO



SAN JUAN
P.R.
JAN 10 1978

1078



I235-2I-3I6I-2-I	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN PRIORITARIAS	3,999,420.00 00000002
I235-22-3I56-2-I	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74
I235-23-3I95-2-I	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR KM I7600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
II34 ANTICIPO A CONSTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO		
II34-35-I-I	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
2III SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2III-I-I-I	SUELDOS POR PAGAR ADMN. 2019-202I	8,729.8I
2II7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2II7-I-I-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	40I,149.75

000015

Que la depuración, derivado de LA REVISION DE SALDOS, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

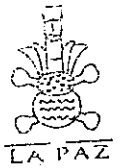
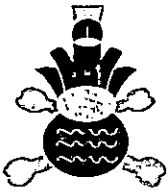
"ARTÍCULO I.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".



GIN TEXT

SECRET
201



ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

00000002

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

000016

A) En cuanto al marco de actuación:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

"ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

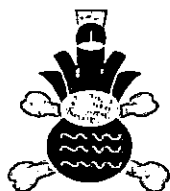
El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

"ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios."



SIN TEXTO

SECRETARIA DE
1971
1971



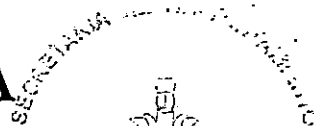
LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



LA PAZ

2019 - 2021

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

“ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

...

00000002

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...

ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...

000017

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

...

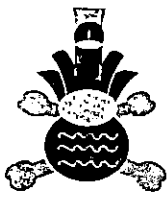
B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos 1, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).



HEUNG KONG
11 22 2011
10:40

SMS
TEXT



Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021, el siguiente punto de acuerdo:

SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACION O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONSTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGARA A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

00000002

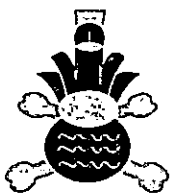
000018

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1235-21-3161-2-1	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN PRIORITARIAS	3,999,420.00
DESCRIPCION		
Se creó el pasivo con cargo al ejercicio fiscal 2019 con base en el contrato No. LAPAZ/DOP/IR/FISE/001/2019 por un monto de 3,999,420.00 y debido a que los recursos fueron liberados por la Secretaría de Finanzas en febrero 2020, el municipio ejecutó y pagó esta obra en ese mismo ejercicio.		
1235-22-3156-2-1	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74



SIN TEXA

52-11111-15
201



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



DESCRIPCION

Para llevar a cabo el cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2019, se adjudicó un convenio adicional al contrato No: LAPAZ/DOP/LP/FORTAMUNDF/00I-8/I9/A por un monto de 2,877,755.74, el cual se ejecutó y pagó en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

1235-23-3195-2-I	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR-KM 17600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
------------------	--	--------------

00000002

DESCRIPCION

Para llevar a cabo el cierre del programa de obra pública con Recursos Propios 2020, se registró el pasivo de esta obra en el ejercicio 2020, con el contrato No. LAPAZ/DOP/LP/RP/007/2020 por un monto de 9,904,764.77, esta obra fue ejecutada en ese mismo ejercicio concluyéndose el pago de la estimación finiquito en 2021.

II34-35-I-I	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
-------------	--	------------

000019

DESCRIPCION

Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de anticipo a contratistas, en septiembre de 2019 se entregó anticipo a un contratista por la cantidad de 135,408.50 el cual fue reintegrado por la empresa en diciembre de 2019.

2III-I-I-I	SUELDOS POR PAGAR	8,729.81
------------	-------------------	----------

DESCRIPCION

Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de sueldos por pagar por recibos cancelados.

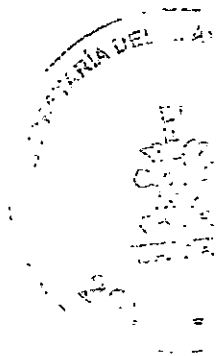
2II7-I-I-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	401,149.75
--------------	-------------------------------------	------------

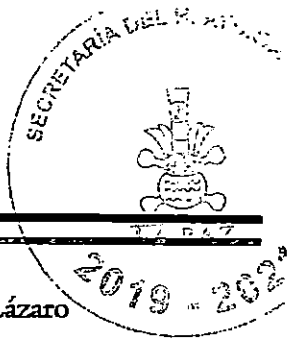
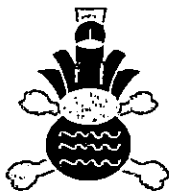
DESCRIPCION

- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2020, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.



SIN TEXTO





Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edificio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

00000002

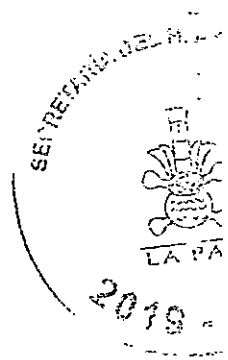
Con fundamento en lo establecido por los Artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I22, I25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por **MAYORÍA DE VOTOS** (Siendo Doce Votos a Favor, Cero en Contra y una Abstención por parte del Lic. Stephanie Gabriela García Neyra- Octava Regidora Municipal) **SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:**

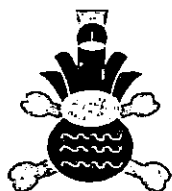
000020

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1235-21-3161-2-1	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN. PRIORITARIAS	3,999,420.00
DESCRIPCION		
Se creó el pasivo con cargo al ejercicio fiscal 2019 con base en el contrato No. LAPAZ/DOP/IR/FISE/001/2019 por un monto de 3,999,420.00 y debido a que los recursos fueron liberados por la Secretaría de Finanzas en febrero 2020, el municipio ejecutó y pagó esta obra en ese mismo ejercicio.		
1235-22-3156-2-1	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF. CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74



UN
TEXT





LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2019, se adjudicó un convenio adicional al contrato No: LAPAZ/DOP/LP/FORTAMUNDF/001-8/I9/A por un monto de 2,877,755.74, el cual se ejecutó y pagó en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.		
1235-23-3195-2-1	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR KM 17600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del programa de obra pública con Recursos Propios 2020, se registró el pasivo de esta obra en el ejercicio 2020, con el contrato No. LAPAZ/DOP/LP/RP/007/2020 por un monto de 9,904,764.77, esta obra fue ejecutada en ese mismo ejercicio concluyéndose el pago de la estimación finiquito en 2021.		
1134-35-1-1	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de anticipo a contratistas, en septiembre de 2019 se entregó anticipo a un contratista por la cantidad de 135,408.50 el cuál fue reintegrado por la empresa en diciembre de 2019.		
2111-1-1-1	SUELDOS POR PAGAR	8,729.81
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de sueldos por pagar por recibos cancelados.		
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	401,149.75
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2020, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.		

0000000

000021



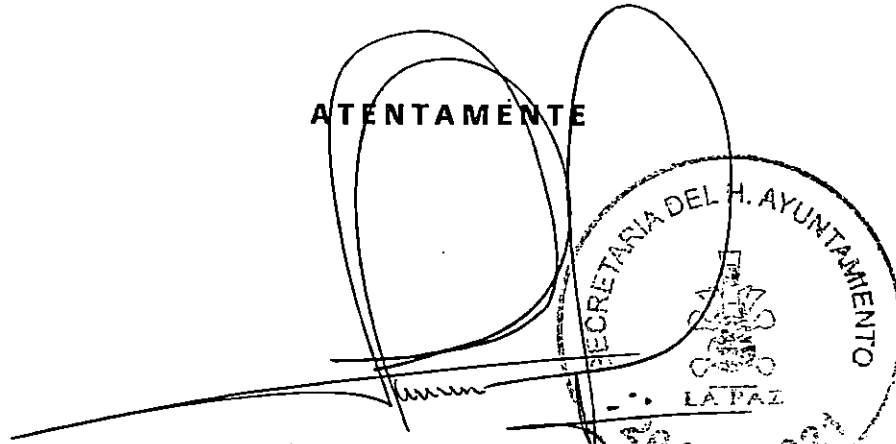
EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.-----

-----**CERTIFICO**-----

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL PROYECTO DEL ACTA DE LA **CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, REFERENTE AL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE **DIECISIETE FOJAS** ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS Y DADAS A LOS **VEINTICINCO DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.-----

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO" around the top edge, "LA PAZ" at the bottom, and a central emblem. The year "2019 - 2021" is also visible within the stamp's design.

DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

00000003

PUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

000304

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez -- Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; mencionó:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de auditoría financiera practicada por el OSFEM al ejercicio 2019 y que fueron notificados los resultados finales, se identificó lo siguiente:

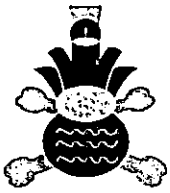
1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1123-I-2-6I	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00
2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
2117-I-1-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-6	SEG METL	19.00



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

1000



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-3-I-1	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM EMR.	41,622.00
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM EMR.	80,310.00
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-1-6-7	APRECIA	8,742.32
2119 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2119-2-I-1-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16

00000003

000305

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas.

Que la depuración derivado de LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"ARTÍCULO I.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".



PLAIN TEXT

SECRET
110101



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

000306

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

00000003

A) En cuanto al marco de actuación:

De la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

"ARTÍCULO I.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

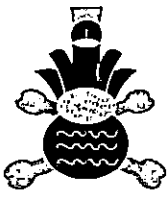
"ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios."

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.



STAMPED
TEXT

2011



2019 - 2021

...
"ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...
XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

00000003

...
ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...
II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

000307

...
ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...
V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...
ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...
I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

...
IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

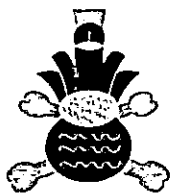
...
B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos I, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).



MS
SIN
TEX
CO

1997
10/10/97
10/10/97



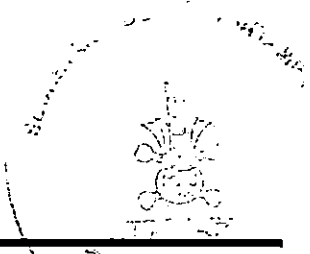
LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021, el siguiente punto de acuerdo:

SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACION O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACION PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

00000003

000308

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1123-1-2-61	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00
DESCRIPCION		
<p>- Se deriva de un préstamo para pago de nómina, aguinaldo y prima vacacional de ese organismo descentralizado del mes de diciembre 2015. El 11 de marzo se envió el oficio No. TM/0272/03-21 al Organismo de Agua para que confirmaran el adeudo y enviaran toda la información que tuvieran al respecto, del cual recibimos respuesta con el oficio No. OPDAPAS/DG/491/03/2021 donde se menciona que sí, se reconoce el préstamo y el concepto para el cual se utilizó, posteriormente con los oficios No. TM/0588/05-21 y TM/0783/06-21, se solicitó enviaran la información, además de confirmarnos si cuentan con capacidad financiera para reintegrarlo, y contestaron con el oficio No. OPDAPAS/DG/972/07-2021 que dicho organismo se encuentra imposibilitado para reintegrar el préstamo toda vez que se le dejaría en estado de insolvencia económica, siendo prioridad la atención y prestación de servicios a la ciudadanía solicitando sea condonada la deuda.</p>		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16



5117 12/11/12

12/11/12



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2019, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-I-6-6	SEG METL	19.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por corresponder a un saldo retenido de seguros Met Life y no reclamado por la misma.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-3-I-I	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64
DESCRIPCION		
- No se enteraron al Gobierno de Estado de México y tampoco fueron reclamadas, saldo de administraciones anteriores 2013		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-I-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM EMR	41,622.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/1058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-I-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM EMR	80,310.00
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2011; se envió oficio No. TM/1058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		

00000003

000309





LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-7	APRECIA	8,742.32
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2119-2-1-1-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por cheques cancelados 2015, 2017 y 2018 conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición 2021) que a la letra dice: Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación...		

00000003

000310

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTAR LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, DEL H.



SM
TEXT



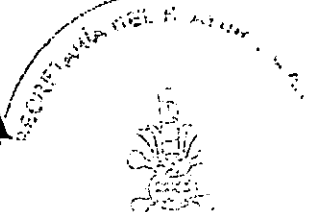


LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1123-1-2-61	OPDAPAS LA PAZ	1'000,000.00
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - Se deriva de un préstamo para pago de nómina, aguinaldo y prima vacacional de ese organismo descentralizado del mes de diciembre 2015. El 11 de marzo se envió el oficio No. TM/0272/03-21 al Organismo de Agua para que confirmaran el adeudo y enviaran toda la información que tuvieran al respecto, del cual recibimos respuesta con el oficio No. OPDAPAS/DG/491/03/2021 donde se menciona que sí, se reconoce el préstamo y el concepto para el cual se utilizó, posteriormente con los oficios No. TM/0588/05-21 y TM/0783/06-21, se solicitó enviaran la información, además de confirmarnos si cuentan con capacidad financiera para reintegrarlo, y contestaron con el oficio No. OPDAPAS/DG/972/07-2021 que dicho organismo se encuentra imposibilitado para reintegrar el préstamo toda vez que se le dejaría en estado de insolvencia económica, siendo prioridad la atención y prestación de servicios a la ciudadanía solicitando sea condonada la deuda. 		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	544,131.16
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2019, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente. 		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-1-6-6	SEG METL	19.00
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - Depuración de la cuenta por corresponder a un saldo retenido de seguros Met Life y no reclamado por la misma. 		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-1-3-1-1	10% MULTAS FEDERALES	14,974.64
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - No se enteraron al Gobierno de Estado de México y tampoco fueron reclamadas, saldo de administraciones anteriores 2013 		

00000003

000311



SECRET

SECRET



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
2117-I-I-6-3	FOMEPADE SAPI, DE C.V. SOFOM EMR	41,622.00
DESCRIPCION		
<p>- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.</p>		
DESCRIPCION		
2117-I-I-6-2	SIEMPRE EFECTIVO, S.A. DE C.V. SOFOM EMR	80,310.00
DESCRIPCION		
<p>- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2011; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.</p>		
DESCRIPCION		
2117-I-I-6-7	APRECIA	8,742.32
DESCRIPCION		
<p>- Depuración de la cuenta por retenciones de esta empresa correspondientes a administraciones anteriores al año 2016; se envió oficio No. TM/I058/08-2021 a la Dirección de Jurídico y de Normatividad Municipal donde se solicitó se informara, si existía algún proceso de demanda en contra del ayuntamiento de parte de dicha empresa, dando contestación con el oficio DJN/529/09/2021', mencionando que no existe ninguna demanda o procedimiento suscrito.</p>		
DESCRIPCION		
2119-2-I-I-39 AL 115	ACREEDORES VARIOS (CHEQUES CANCELADOS 2015, 2017 Y 2018)	258,585.16
DESCRIPCION		

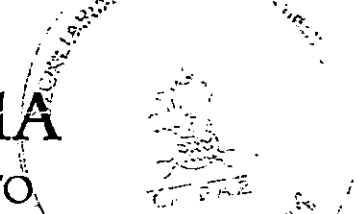
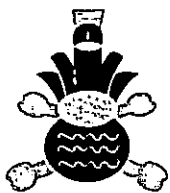
00000003

000312



SIN TEXTOS

SECRETARIA DEL
2019



- Depuración de la cuenta por cheques cancelados 2015, 2017 y 2018 conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición 2021) que a la letra dice: Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación...

0000003

PUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

000313

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; mencionó:

EXPOSICIÓN DE MOTTIVOS

Que, entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, *es necesario llevar a cabo la depuración de la cuenta 1235 obras en proceso, 1134 anticipo a contratistas, 2111 sueldos por pagar y 2117 retenciones por pagar a corto plazo*, se identificó lo siguiente:

1235 CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
CUENTA	CONCEPTO	SALDO



SIN TEXC

SECRETARY
1950



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO



I235-2I-3I6I-2-I	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN PRIORITARIAS	3,999,420.00
I235-22-3I56-2-I	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74
I235-23-3I95-2-I	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR KM 17600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
II34 ANTICIPO A CONSTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO		
II34-35-I-I	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
2III SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2III-I-I-I	SUELDOS POR PAGAR ADMN. 2019-2021	8,729.81
2II7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2II7-I-I-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	401,149.75

00000003

000314

Que la depuración, derivado de LA REVISION DE SALDOS, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"ARTÍCULO I.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

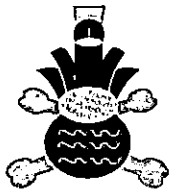
"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".



33, 11, 11, 11

PLAINTEXT

11-11-11
11-11-11



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

00000003

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

000315

A) En cuanto al marco de actuación:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

"ARTÍCULO I.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

"ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios."



3/27/74
L. L. LENTZ

SECRET
10/11/74



ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

“ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

...

00000003

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...

ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...

000316

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

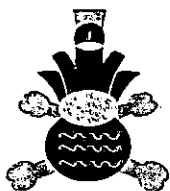
...

B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos I, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI “POLÍTICAS DE REGISTRO” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).



SECRET



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021, el siguiente punto de acuerdo:

SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACION O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONSTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGARA A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

00000003

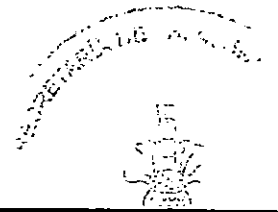
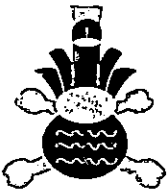
000317

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1235-21-3161-2-1	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN PRIORITARIAS	3,999,420.00
DESCRIPCION		
Se creó el pasivo con cargo al ejercicio fiscal 2019 con base en el contrato No. LAPAZ/DOP/IR/FISE/001/2019 por un monto de 3,999,420.00 y debido a que los recursos fueron liberados por la Secretaría de Finanzas en febrero 2020, el municipio ejecutó y pagó esta obra en ese mismo ejercicio.		
1235-22-3156-2-1	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF. CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74



SMITHSONIAN INSTITUTION
WASHINGTON, D.C.





DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2019, se adjudicó un convenio adicional al contrato No: LAPAZ/DOP/LP/FORTAMUNDF/00I-8/19/A por un monto de 2,877,755.74, el cual se ejecutó y pagó en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.		
I235-23-3I95-2-I	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR-KM 17600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del programa de obra pública con Recursos Propios 2020, se registró el pasivo de esta obra en el ejercicio 2020, con el contrato No. LAPAZ/DOP/LP/RP/007/2020 por un monto de 9,904,764.77, esta obra fue ejecutada en ese mismo ejercicio concluyéndose el pago de la estimación finiquito en 2021.		
II34-35-I-I	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de anticipo a contratistas, en septiembre de 2019 se entregó anticipo a un contratista por la cantidad de 135,408.50 el cuál fue reintegrado por la empresa en diciembre de 2019.		
2I11-I-I-I	SUELDOS POR PAGAR	8,729.81
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de sueldos por pagar por recibos cancelados.		
2I17-I-I-7-I	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	401,149.75
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2020, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.		

00000003

000318

2021



SHIXING



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

ACUERDO

00000003

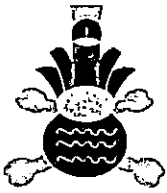
Con fundamento en lo establecido por los Artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por MAYORÍA DE VOTOS (Siendo Doce Votos a Favor, Cero en Contra y una Abstención por parte del Lic. Stephanie Gabriela García Neyra- Octava Regidora Municipal) SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 3221 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE LA CUENTA 1235 OBRAS EN PROCESO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, 1134 ANTICIPO A CONTRATISTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 2111 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO Y 2117 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:

000319

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
1235-21-3161-2-1	CONST. CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS UB. ZONAS ATN PRIORITARIAS	3,999,420.00
DESCRIPCION		
Se creó el pasivo con cargo al ejercicio fiscal 2019 con base en el contrato No. LAPAZ/DOP/IR/FISE/001/2019 por un monto de 3,999,420.00 y debido a que los recursos fueron liberados por la Secretaría de Finanzas en febrero 2020, el municipio ejecutó y pagó esta obra en ese mismo ejercicio.		
1235-22-3156-2-1	MODERNIZACION Y REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN DIF CALLES MPIO LA PAZ	2,877,755.74



SIN TERN



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021

SECRETARIA

DEL H. AYUNTAMIENTO

DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ejercicio fiscal 2019, se adjudicó un convenio adicional al contrato No: LAPAZ/DOP/LP/FORTAMUNDF/001-8/19/A por un monto de 2,877,755.74, el cual se ejecutó y pagó en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020.		
1235-23-3195-2-1	CONST. DE COLECTOR PLUV. MEX-PUR KM 17600 "GASOLINERIA C. MEJORAMIENTO	9,904,764.77
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo el cierre del programa de obra pública con Recursos Propios 2020, se registró el pasivo de esta obra en el ejercicio 2020, con el contrato No. LAPAZ/DOP/LP/RP/007/2020 por un monto de 9,904,764.77, esta obra fue ejecutada en ese mismo ejercicio concluyéndose el pago de la estimación finiquito en 2021.		
1134-35-1-1	INMOBILIARIA SYLVIA MARION, S.A. DE C.V.	135,408.50
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de anticipo a contratistas, en septiembre de 2019 se entregó anticipo a un contratista por la cantidad de 135,408.50 el cuál fue reintegrado por la empresa en diciembre de 2019.		
2111-1-1-1	SUELDOS POR PAGAR	8,729.81
DESCRIPCION		
Para llevar a cabo la depuración de la cuenta de sueldos por pagar por recibos cancelados.		
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	401,149.75
DESCRIPCION		
- Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas de FEFOM a contratistas por supervisión de obras del ejercicio 2020, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso (CFDI), se omitió la elaboración del recibo para registrar el ingreso por el saldo correspondiente.		

00000003

000320



No. de certificación. - SHA-10-3513/2021

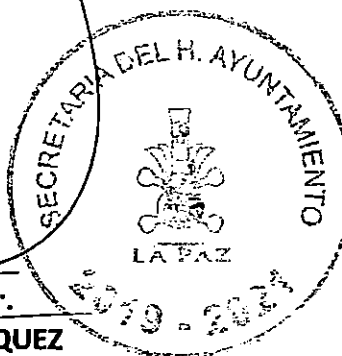
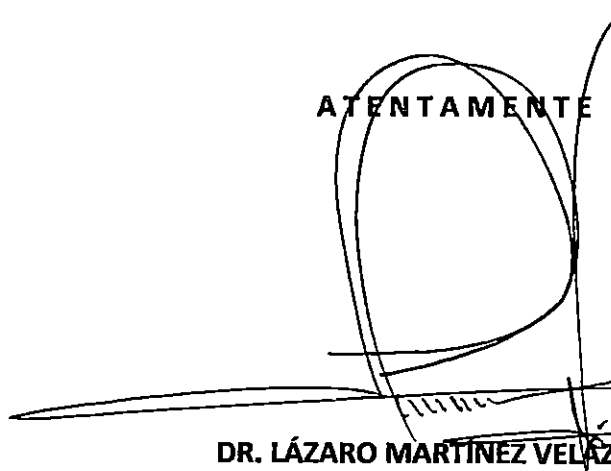
EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

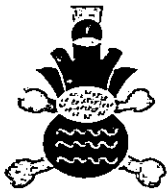
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL PROYECTO DEL ACTA DE LA **CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**, CELEBRADA EL DÍA **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, REFERENTE AL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA, MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**, CONSTANTE DE **DIECISIETE FOJAS** ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS Y DADAS A LOS **VEINTICINCO DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

ATENTAMENTE



**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

00000004

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO:

PUNTO NÚMERO 6.-PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE AUTORICE LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, POR UN IMPORTE DE \$503,126.73 (QUINIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 73/100 M.N.), CON CARGO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CUENTA 3221.

000023

SEGUNDO: SE AUTORICE EL REGISTRO A LAS CUENTAS DE APORTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD POR UN IMPORTE DE \$107,650.45 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 45/100 M.N) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la palabra el Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; mencionó:

ANTECEDENTES:

Primero: El artículo 100 apartado A de la Ley de Seguridad del Estado de México, establece que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública tendrán, entre otros:

A. Derechos:

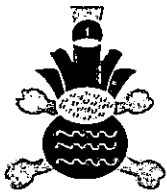
I. Percibir la remuneración neta por el desempeño de su servicio, salvo las deducciones y descuentos que procedan en términos de Ley, que tenderá a ser un salario digno acorde con el servicio;

II. Gozar de los beneficios y prestaciones de seguridad social en términos de las disposiciones legales aplicables;



SIN TEXTO





LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



00000004

Segundo: En dicho sentido la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento, conforme a la propia Ley de Seguridad Pública del Estado de México, en su artículo I60, establece que es el órgano colegiado que tendrá como atribución llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de elementos policiales.

000024

Al respecto, se ordenan resoluciones consistentes en las suspensiones temporales ordenadas por la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento, dentro de los procedimientos en contra de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana Municipal, que se encuentran apoyadas en la propia Ley de Seguridad del Estado de México, que establece que cuando un integrante de las instituciones de seguridad pública incumpla con alguno de los requisitos de permanencia, las obligaciones establecidas en la Ley General, esta Ley y los ordenamientos jurídicos internos que rigen su actuar o con el régimen disciplinario establecido en este ordenamiento, la Unidad de Asuntos Internos integrará el expediente que sustente dicha irregularidad y lo remitirá a la brevedad a la Comisión de Honor y Justicia y a su vez, el artículo I65 del mismo ordenamiento legal, faculta a la Comisión, a que previo al inicio o durante la tramitación del procedimiento administrativo, podrá determinar, como medida precautoria, la suspensión temporal del elemento policial de que se trate, hasta en tanto se resuelva el procedimiento correspondiente.

La medida precautoria aludida en el párrafo anterior, no prejuzga sobre la responsabilidad que se impute.

Tercero: Durante el período de la suspensión el servidor público no tendrá derecho a percibir su salario y demás prestaciones que le correspondan, entre otras las de seguridad social y es así, como el citado Órgano Colegiado. (Comisión de Honor y Justicia) ha enviado diversos oficios a la Tesorería Municipal, comunicando se haga efectiva la suspensión en dichos términos.

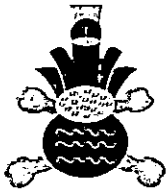
CONSIDERANDOS:

- I. En ese orden de ideas, la disposición legal que regula la seguridad social en favor de los servidores públicos del estado y municipios; lo es, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en adelante Ley de Seguridad Social, misma que al contener normas de seguridad social, se dirige a preservar y mejorar la condición humana de los servidores públicos e impide textualmente suspender el pago de las cuotas y aportaciones en materia de Seguridad Social.



SIN TEXTO

SECRETARIA
20



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



00000004

Esta Ley de Seguridad Social, en su artículo 6, obliga al Instituto a brindar el servicio a los servidores públicos independientemente de la fecha en que el Instituto reciba las cuotas y aportaciones establecidas, asimismo el artículo II establece, entre otras prestaciones de seguridad social con carácter obligatorio, las referentes a servicios de salud para los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión o presten un servicio en una Institución Pública, como son entre otros los policías municipales en los ayuntamientos.

Para poder gozar de estas prestaciones, es obligatorio que las Instituciones Públicas, como lo es el ayuntamiento, cumplan con el pago tanto de las cuotas; así como las aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante ISSEMYM; Institución que de conformidad con el artículo 15 fracción II, de la Ley de Seguridad Social, tendrá como atribución para el logro de su fines, el recibir y administrar las cuotas y aportaciones del régimen de seguridad social de las Instituciones Públicas.

000025

- II. Continuando con la exposición del asunto, tanto las cuotas (monto que le corresponde cubrir al servidor público, equivalente a un porcentaje determinado de su sueldo), como la Aportación, (monto que le corresponde cubrir a las instituciones públicas como porcentaje del sueldo), el retenerlas y enterarlas en el caso de las primeras y enterarlas en el caso de las segundas, son de carácter obligatorio hacia al ISSEMYM

Se citan los artículos 32 y 34 de la Ley de Seguridad Social, que establecen en su parte general lo referente a la obligatoriedad de cubrir tanto las cuotas; así como, las aportaciones de los servidores públicos al ISSEMYM y de manera específica, se robustece con el artículo 35 de la propia Ley que estipula la obligación de enterar las cuotas y aportaciones al propio Instituto de Seguridad Social.

Artículo 32.- Las cuotas obligatorias que deberán cubrir los servidores públicos al instituto....

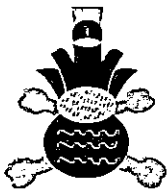
Artículo 34.- Las aportaciones que deberán cubrir obligatoriamente las instituciones públicas....

Artículo 35.- Las instituciones públicas deberán enterar al instituto el importe de las cuotas retenidas quincenalmente a los servidores públicos, así como el de las aportaciones



SIN TEXTO





que les correspondan, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que efectúen la retención.

00000004

Así mismo, las cuotas y aportaciones obligatorias conforme el artículo 36 de la Ley de Seguridad Social; tienen carácter fiscal, y en caso de no cubrirse al ISSEMYM; este, cuenta con atribuciones para determinarlas como créditos fiscales, proceder a su cobro a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y podrá incluir la actualización de recargos y sanciones que establezca el Código Financiero del Estado de México y Municipios hacia las Instituciones Públicas incumplidas.

000026

- III. En tal sentido y de conformidad con la multicitada ley de Seguridad Social, es que el ayuntamiento, a través de la Tesorería Municipal se encuentra obligado a cubrir en tiempo y forma las cuotas y aportaciones en materia de seguridad social correspondientes a todos los servidores públicos que desempeñe un empleo, cargo, comisión o preste sus servicios al ayuntamiento de forma general, para evitar que se genere un incumplimiento con el ISSEMYM y que además de poder convertirse en un crédito fiscal, también conlleve un daño al erario municipal por el cobro de las multas, recargos y sanciones que pudiera establecerse en la normatividad en materia social y financiera citada.
- IV. Con base en los antecedentes vertidos, esta Tesorería Municipal desde el ejercicio 2019 realizó pagos al ISSEMYM correspondientes a las retenciones y aportaciones de los servidores públicos que tuvieron una suspensión de pago determinada por parte de la Comisión de Honor y Justicia, generando así en los registros contables saldos negativos derivados de lo que se establece en el Antecedente Segundo del presente documento

Por lo anteriormente expuesto, al Honorable Cabildo del Ayuntamiento, se solicita:

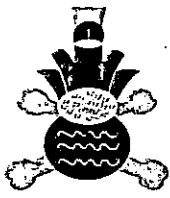
PRIMERO: Se autorice la cancelación de los saldos acumulados de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, por un importe de \$503,126.73 (Quinientos tres mil ciento veintiséis pesos 73/100 M.N.), con cargo a resultado de ejercicios anteriores cuenta 322I.

SEGUNDO: Se autorice el registro a las cuentas de aportaciones de servicios de salud por un importe de \$107,650.45 (Ciento siete mil seiscientos cincuenta pesos 45/100 M.N) correspondientes al ejercicio fiscal 2021.



SIN TEXTO

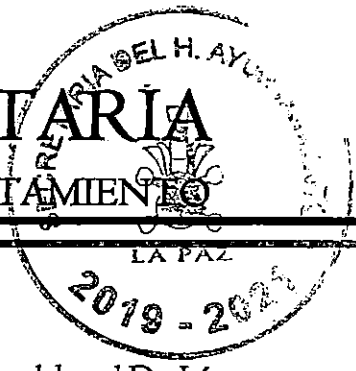




LA PAZ

Gobierno Municipal
2019 - 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

00000004

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

000027

PRIMERO: SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LOS SALDOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020, POR UN IMPORTE DE \$503,126.73 (QUINIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 73/100 M.N.), CON CARGO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CUENTA 3221.

SEGUNDO: SE AUTORIZA EL REGISTRO A LAS CUENTAS DE APORTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD POR UN IMPORTE DE \$107,650.45 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 45/100 M.N) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

AYUNTAMIENTO
127



Nb. de certificación. - SHA-11-3700/2021


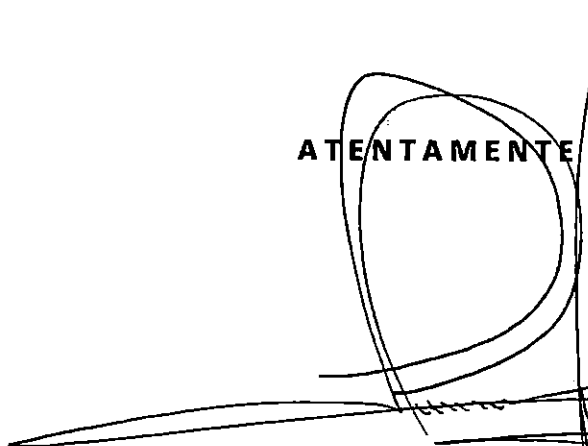
EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.-----

-----**CERTIFICO**-----

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN **AL EXTRACTO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA**; MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE **CINCO FOJAS ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS, DADAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.**-----

-----**DOY FE.**-----

ATENTAMENTE



**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

00000003

PUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 322I, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO

000033

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

En uso de la voz, el Mtro. en H.P. Gonzalo Ballesteros López; Tesorero Municipal realiza la exposición de motivos en el siguiente sentido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de auditoría financiera practicada por el OSFEM al ejercicio 2019 y que fueron notificados los resultados finales, se identificó lo siguiente:

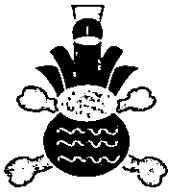
CUENTA	NOMBRE	SALDO
1123-1-2-3	FUNCIONARIOS ADMINISTRACION 2013-2015	71,432.00
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	2,976,172.46

Con motivo de la revisión, el OSFEM promovió las acciones de Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria I9-AF-03I-PRAS-01 y I9-AF-03I-PRAS-02, turnando a la



SIN TEXTO





Contraloría Municipal la resolución de dichas acciones. La Contraloría resolvió que respecto a la cuenta II23-I-2-3 Funcionarios Administración 2013-2015 se declara prescrita la facultad de la autoridad investigadora y del Superior Jerárquico del Órgano Interno de Control para sancionar administrativamente ordenando al Tesorero Municipal realice las acciones necesarias para la depuración de la cuenta contable; y por lo que respecta a la cuenta 2II7-I-I-7-I 2% supervisión de contrato de obra, la Contraloría Municipal resolvió que no se había acreditado algún acto o comisión que pudiera ser sancionado, ordenando al Tesorero Municipal realice las acciones necesarias para la depuración de la cuenta contable.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas.

00000003

Que la depuración derivado de LA AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019, SE REQUIERE LA AUTORIZACION PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

000034

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"ARTÍCULO I.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo"

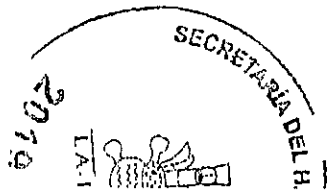
ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

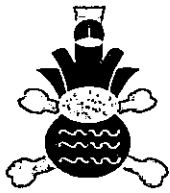
Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:



SECRETARIA DEL H

SECRETARIA DEL H
SECRETARIA DEL H





"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

A) En cuanto al marco de actuación:

000035

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

"ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

"ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios."

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

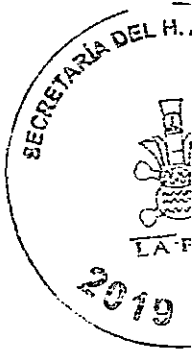
"ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

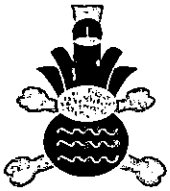
...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...



CON TEXTO





...
ARTÍCULO 48.-El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...
II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

00000003

...
ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...
V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

000036

...
ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...
I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

...
IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

...
B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos 1, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).

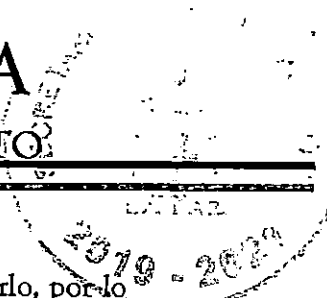
Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que



SECRET

SIN TEXTO

SECRETARIA DI
20



quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

00000003

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN Y SOLVENTACIÓN DE LOS HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA POR EL OSFEM AL EJERCICIO 2019 Y QUE FUERON NOTIFICADOS LOS RESULTADOS FINALES, DONDE SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA AFECTAR LA CUENTA 322I, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO A LAS SIGUIENTES CUENTAS:**

000037

CUENTA	NOMBRE	SALDO
1123-1-2-3	FUNCIONARIOS ADMINISTRACION 2013-2015	71,432.00
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - Se deriva de saldos de deudores diversos no identificados correspondientes a multas y recargos por el pago extemporáneo de diversos impuestos, durante administraciones anteriores. Desde el año 2013 y en el año 2018 fue el último movimiento. 		
CUENTA	NOMBRE	SALDO
2117-1-1-7-1	2% SUPERVISION POR CONTRATO DE OBRA	2,976,172.46
DESCRIPCION		
<ul style="list-style-type: none"> - Depuración de la cuenta por retenciones efectuadas a contratistas por supervisión de obras de ejercicios anteriores al 2018, debido a que en su momento no se canceló ésta retención con el registro en el ingreso. 		



Nº. de certificación. - SHA-12-4068/2021

EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

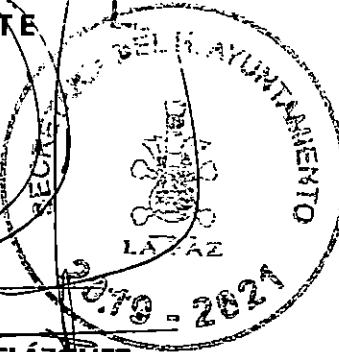
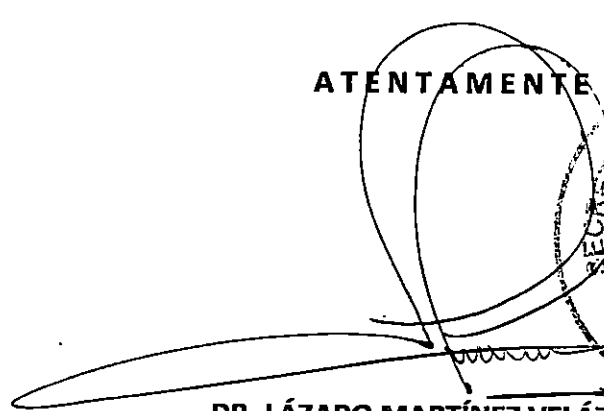
CERTIFICO

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN **AL EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, **SOBRE EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**; MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE **CINCO FOJAS** ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS, DADAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

31 DIC. 2021

ATENTAMENTE



DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



00000008

EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

PUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE CUENTAS, DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021 Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edificio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López - Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

COPIA

En uso de la voz, el Mtro. en H.P. Gonzalo Ballesteros López; Tesorero Municipal realiza la exposición de motivos en el siguiente sentido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

000057

Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de la revisión y análisis de las cuentas contables, se identificó la necesidad la depuración de cuentas, donde se requiere la autorización para afectar la cuenta 322I Resultado de Ejercicios Anteriores al cierre de ejercicio fiscal del año 2021 del Municipio de La Paz, Estado de México.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas.

Que, para la depuración de saldos de ejercicios anteriores, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A AFECTARSE EN EL CIERRE DEL



SECRETARÍA DE LA PAZ

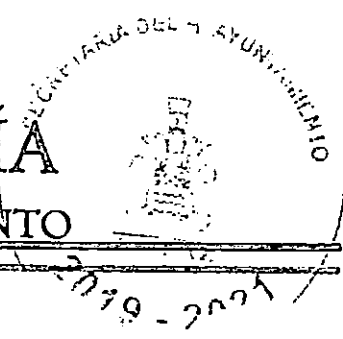


ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA PAZ

SECRETARÍA DE LA PAZ

SECRETARÍA DE LA PAZ
ESTADO DE MÉXICO
2019



00000008

EJERCICIO FISCAL 2021, situación que está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

"ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

000053

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contraduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

A) En cuanto al marco de actuación:

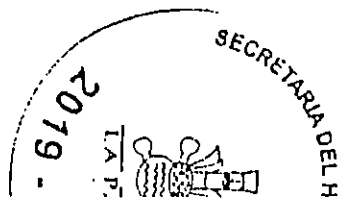
La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:



Oficina Ejecutiva de Atención al Ciudadano (020) 2000-0000

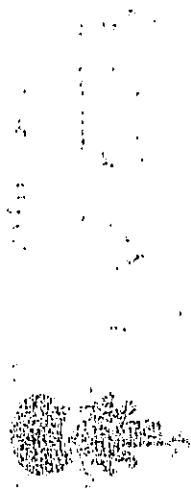


GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IN
TEXT

8000000000





“ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

00000008

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”.

“ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.”

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

“ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

...

000059

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...

ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

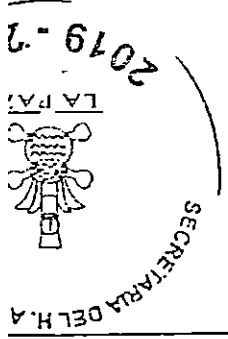
...

I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;





SIN TEXTO



2019-07-18



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

...

03000308

B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos I, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3ª fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).

Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021

000060

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el **Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento**, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los Artículos II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; I22, I25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE CUENTAS, DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021 Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.



00003908

Nº. de certificación. - SHA-12-4058/2021

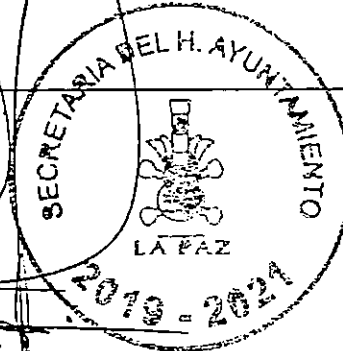
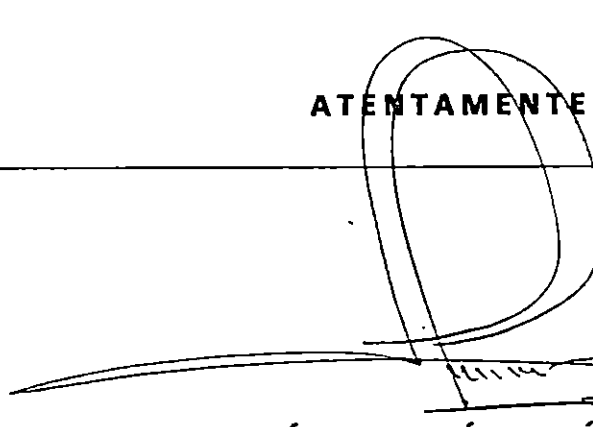
EL QUE SUSCRIBE: **DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA; MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS, DADAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

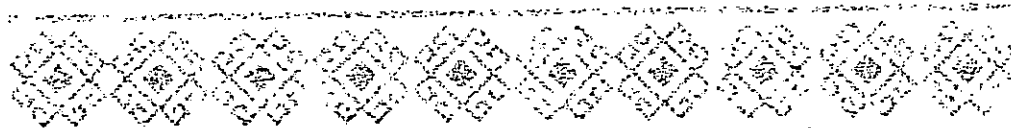
DOY FE.

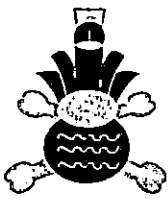
ATENTAMENTE



**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021





00000032

EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

032

PUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA INSCRIBIR EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL, EL INMUEBLE DENOMINADO COAXUZCO, Y EL UBICADO EN AVENIDA PUEBLA MZ. 2I, LT. 25, AMBOS EN LOS REYES ACAQUILPAN MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

OPERADO
21 DIC 2021

A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES SE APRUEBA INSTRUIR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE SIRVA INSCRIBIR EN EL SISTEMA CREG PATRIMONIAL, LOS INMUEBLES SIGUIENTES QUE FUERON DESCRITAS POR EL SINDICO MUNICIPAL:**

- Predio denominado "COAXUZCO", mismo que fue adquirido, el catorce (14) agosto de mil novecientos setenta y nueve, a través de una compraventa entre el C. JESUS HERRERA SANCHEZ y el H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, representado por el C. SERGIO MARTINEZ ARRIETA y AURELIO MARTINEZ ESPINOZA, Presidente y Sindico Procurador respectivamente y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

000054

Superficie de unos mil metros cuadrados

AL NORTE: veinticinco metros, con porción restante del predio que se segrega, porción que ha sido afectada por el alineamiento de la vía del ferrocarril.

AL SUR: veinticinco metros, con propiedad del señor JUAN MARTINEZ.

AL ORIENTE: cuarenta metros con otra porción del predio que se segrega.

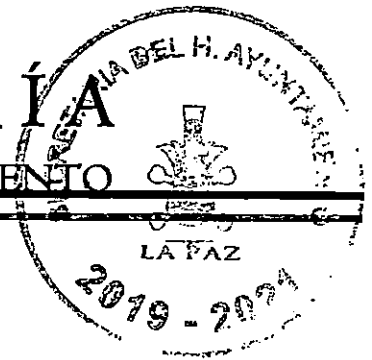
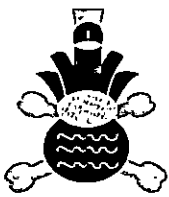
AL PONIENTE: cuarenta metros con otra porción del predio que se segrega.

0000-1



SIN TEXTO

SECRETARIA
20



00000032

Es menester el señalar que dicha compraventa fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 570, Volumen 54, en fecha 17 de septiembre de 1979.

- Inmueble ubicado en av. Puebla, manzana 2I, lote 25, los reyes Acaquilpan, inmueble que fue adquirido a través de la compraventa celebrada en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, entre la C. MARIA ELENA CHAVEZ GUTIERREZ, su esposo el C. ARNULFO MENDOZA ARELLANES y el H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, representado por los C. SERGIO CORTES PAEZ Y MARIANO RODRIGUEZ RIVERA, en sus caracteres de presidente municipal y secretario del ayuntamiento respectivamente, y el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias:

Superficie de ciento treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

AL NOROESTE: doce metros cincuenta centímetros con calle jardín (hoy avenida puebla).

AL SURESTE: doce metros cincuenta centímetros con calle ferrocarril.

AL NORESTE: once metros con lote veintiséis.

AL SUROESTE: once metros con lote veinticuatro.

OPERADO

31 DIC 2021

Dicho inmueble se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, libro I, sección I, bajo la partida número 1057, del volumen 188 el veintiséis de febrero de 1996. De igual forma se hace de conocimiento que el mismo cuenta con la siguiente clave catastral a favor del H. Ayuntamiento: 086 04 400 02 00 0000.

000055

AMBOS EN LOS REYES ACAQUILPAN MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.



00000032

No. de certificación. - SHA-12-4329/2021

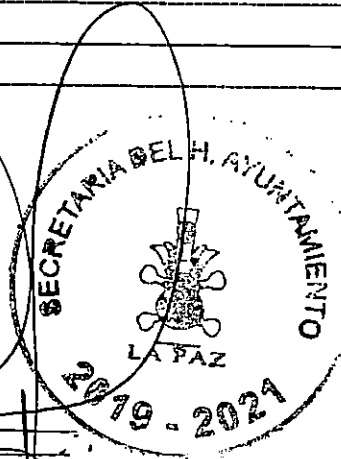
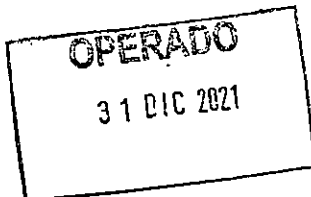
EL QUE SUSCRIBE: DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

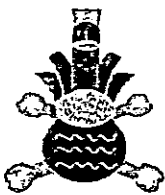
LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL EXTRACTO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; CONSTANTE DE DOS FOJAS ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS Y DADAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.

ATENTAMENTE



DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021



LA PAZ

GOBIERNO MUNICIPAL

2019 - 2021

SECRETARÍA

DEL H. AYUNTAMIENTO



00000032

EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL:

PUNTO NÚMERO 5.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE CUENTAS, DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021 Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, expresa a los integrantes del Cuerpo Edilicio que se concede el uso de la palabra al Mtro. En H.P. Gonzalo Ballesteros López, Tesorero Municipal; para realizar la exposición de motivos.

31 DIC 2021

En uso de la voz, el Mtro. en H.P. Gonzalo Ballesteros López, Tesorero Municipal realiza la exposición de motivos en el siguiente sentido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

000056

Que entre los objetivos generales de los estados financieros, está el de proporcionar a las entidades información financiera objetiva, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Derivado de la revisión y análisis de las cuentas contables, se identificó la necesidad la depuración de cuentas, donde se requiere la autorización para afectar la cuenta 322I Resultado de Ejercicios Anteriores al cierre de ejercicio fiscal del año 2021 del Municipio de La Paz, Estado de México.

Derivado de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es necesario llevar a cabo la depuración y/o registro de saldos de esas cuentas.

Que, para la depuración de saldos de ejercicios anteriores, SE REQUIERE LA AUTORIZACION DEL AYUNTAMIENTO PARA AFECTAR LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A AFECTARSE EN EL CIERRE DEL

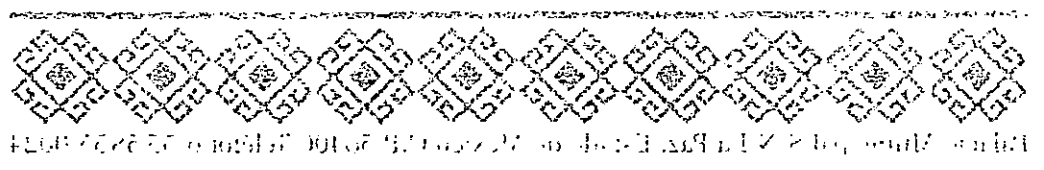


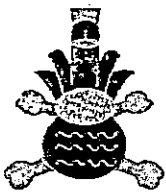


NO TEXT

SECRETARIA DEL
LA
2019

CAMBIO VERDADERO
Y FUERTE
GOBIERNO





00000032

EJERCICIO FISCAL 2021, situación que está regulada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que de manera textual establecen lo siguiente:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

OPERADO

31 DIC 2021

"ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, ..."

"ARTÍCULO 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo".

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el citado Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

"RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES"

Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.

En el caso de los Municipios, la afectación contable se realizará previa autorización del Ayuntamiento".

BASE LEGAL.

A) En cuanto al marco de actuación:

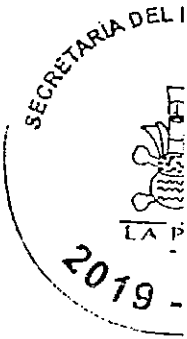
La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece:

000057

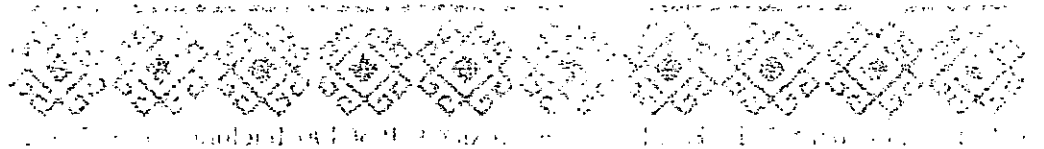


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SIN TEXTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CARRIO VERDADERO
Y FORTALECIMIENTO





00000032

LA PAZ

2019 - 2021

“ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de interés público y tiene por objeto regular las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública municipales.

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo II5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“ARTÍCULO 2.- Las autoridades municipales tienen las atribuciones que les señalen los ordenamientos federales, locales y municipales y las derivadas de los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado o con otros municipios.”

ARTÍCULO 27.- Los Ayuntamientos, como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.

...

“ARTÍCULO 31.- Son atribuciones de los Ayuntamientos:

...

XVIII.- Administrar su hacienda en términos de ley...

...

ARTÍCULO 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Ejecutar los acuerdos del ayuntamiento e informar su cumplimiento;

...

ARTÍCULO 91.- La Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, el que, sin ser miembro del mismo, deberá ser nombrado por el propio Ayuntamiento...

...

V. Validar con su firma, los documentos oficiales emanados del ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros;

...

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

...

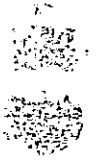
I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

OPERADO
31 DIC 2021

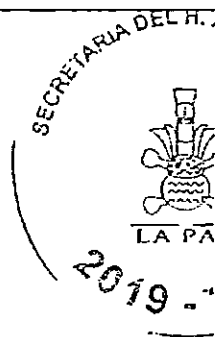
000058



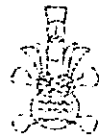
1000000



SIN TEXTO



1000000



00000032

2019 - 2021

IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;

B) En cuanto a la depuración y/o registro de saldos o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al Ayuntamiento su autorización, es el siguiente:

Artículos 1, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI "POLÍTICAS DE REGISTRO" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados, BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (páginas 20 y 28, respectivamente).

Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, periodo 2019-2021

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, en uso de la palabra el Dr. Lázaro Martínez Velázquez – Secretario del H. Ayuntamiento, solicita al H. Cuerpo Edilicio que quien tenga algún comentario respecto al punto en cuestión, haga favor de expresarlo, por lo que una vez realizadas las intervenciones se llega al siguiente:

OPERADO
31 DIC 2021

000059

A C U E R D O

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad, por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ES APROBADO EL AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE DE LA CUENTA 322I RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DEPURACIÓN DE CUENTAS, DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021 Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

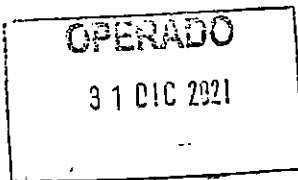


EL QUE SUSCRIBE: DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021; DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X.

CERTIFICO

LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y CORRESPONDEN AL EXTRACTO DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA; MISMAS ORIGINALES SE ENCUENTRAN A RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ESCRITAS POR SU LADO ANVERSO, Y UNA VEZ COMPULSADAS ME PERMITO CERTIFICARLAS, DADAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO.

DOY FE.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**DR. LÁZARO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2019-2021**